Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía
Tierra del Alma

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 481	06/05/2026	Vigencia: 2026
EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO		

Codigo Bpin **Producto**

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.1.2.01.01.004.01.0	1.2.1.0.00	DES	0	4516099	0	Otros muebles N.C.P.	60.000.000.00	$ 60.000.000.00
						TOTAL	60.000.000.00	$ 60.000.000.00

POR VALOR DE: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Observación:

OTROS MUEBLES N.C.P

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Municipio de Roldanillo
Alcaldía
Tierra del Alma

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 480	06/05/2026	Vigencia: 2026
EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO		

Codigo Bpin **Producto**

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.1.2.01.01.004.01.0	1.2.1.0.00	DES	0	3812199	0	Muebles del tipo utilizado en la oficina	70.000.000.00	$ 70.000.000.00
						TOTAL	70.000.000.00	$ 70.000.000.00

POR VALOR DE: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Observación:

MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Municipio de Roldanillo
Alcaldia
Tierra del Alma

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 482	06/05/2026	Vigencia: 2026
EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO		

Codigo Bpin **Producto**

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.1.2.01.01.004.01.0	1.3.3.3.20	DES	0	4516099	0	R.B. E JUSTICIA FLIAR Otros muebles N.C.P.	10.000.000.00	$ 9.344.709.00
						TOTAL	10.000.000.00	$ 9.344.709.00

POR VALOR DE: NUEVE MILLONES TRES CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETE CIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Observación:

R.B.E. JUSTICIA FAMILIAR OTROS MUEBLES N.C.P.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

100

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA: 06 DE MAYO 2026

INFORMACION GENERAL

BASE LEGAL:	De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los estudios previos, de conformidad con las necesidades planteadas a través del presente escrito.
El proyecto está inscrito en el plan de desarrollo para la presente vigencia fiscal:	SI X NO___
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (Inversión):	SI X NO___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	SI X NO___

Documentos Técnicos para el desarrollo del proyecto

CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
56	10	15	10	Divisiones
56	10	15	07	Bibliotecas
56	10	15	18	Estanterías
56	10	15	19	Mesas
56	10	17	00	Muebles de Oficina
56	11	21	00	Sillas
56	12	18	05	Archivadores

CONSTANCIA DEL ANALISIS REALIZADO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082/2015)

El sector relativo fue teniendo en cuenta, los costos unitarios de los elementos a adquirir, tomado como base los precios de la región. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El municipio de Roldanillo en su Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, según Resolución No 004 del 07 de enero de 2026, tiene programado para esta fecha contratar la adquisición de

100

mobiliario para las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

La Administración Municipal en aras de mantener un ambiente adecuado en las instalaciones de las diferentes oficinas, busca brindar comodidad y agradable estadía a los funcionarios que allí laboran y al público que asiste a solicitar servicios; por ello la administración municipal de Roldanillo, requiere renovar el mobiliario de las diferentes dependencias. de forma permanente.

El municipio de Roldanillo, requiere comprar mobiliario para organizar las oficinas de la Alcaldía, debido a que la Administración Municipal en ejercicio de sus labores cotidianas requiere de elementos necesarios para el buen funcionamiento, comodidad y excelente desempeño de sus funcionarios, se hace indispensable convocar el siguiente proceso de selección puesto que se requieren de muebles adicionales, además algunos de los existentes no cumplen con los requerimientos ergonómicos y con ello, mejorar los procesos de la Administración Municipal.

Por lo anterior, se requiere contratar la compra de mobiliario para las diferentes oficinas, mediante la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad, capacidad y experiencia, que pueda garantizar un excelente mobiliario.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, SILLAS ERGONÓMICAS Y MOBILIARIO ADICIONAL, QUE SE REQUIERE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Se anexan las especificaciones técnicas:

1	OFICINA JURIDICA		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
1.1	Estanteria metalica ; Medidas 2,00 de alto *1,50 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostática, color blanco y soldada, sin tornillos.	4	

100

1.2	**Mesa impresora:** Superficies de 0,90*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rigidos en PVC, estructura elaborada en tuberia 2", terminado en pintura en polvo de aplicación electrostatica	1	

2	SALUD		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
2.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *0,93 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostática, , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	

3	ADULTO MAYOR		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
3.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,40 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. encierro lateral y espalda y con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridad en su parte inferior (2 servicos), , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	

4	OFICINA DE CONVIVENCIA Y PAZ		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
4.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,38 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostática, , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	

100

4.2	**Estanteria metalica** ; Medidas 0,87 de alto *1,58 de ancho *0,40 de fondo, 3 entrepaños, 2 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. Con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridad en su parte inferior (2 servicos), , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	

5	DESPACHO DEL ALCALDE		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
5.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,40 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. Con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridad en su parte inferior (2 servicos), , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	
5.2	**Biblioteca:** Medidas 314 *30 de fondo *89 de alto a pared, con dos servicios útiles interiores y puertas corredizas con chapa de seguridad construidos en madera 36mm enchapado en RH.	1	
5.3	**Mesa impresora:** Superficies de 0,90*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rigidos en PVC, estructura elabo rada en tuberia 2", terminado en pintura en polvo de aplicación electrostatica	1	

6	SISBEN		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN

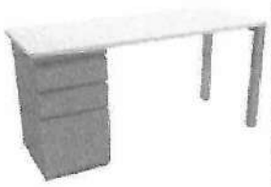
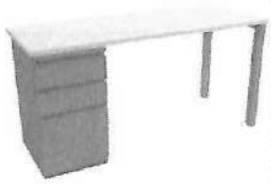
100

6.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,15 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. encierro lateral y espalda y con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridaden su parte inferior (2 servicos), , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	

7	PROGRAMAS SOCIALES		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
7.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,40 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. encierro lateral y espalda y con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridad en su parte inferior (2 servicos), , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	

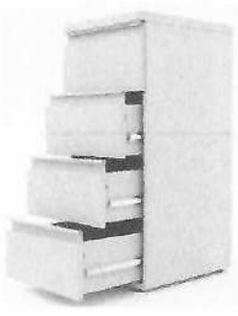
8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
8.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,10 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. Con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridad, , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	
8.2	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *0,90 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostática, , color blanco y soldada, sin tornillos.	2	

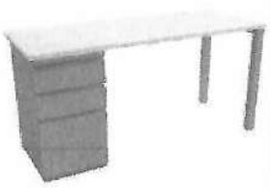
100

8.3	**Puesto de trabajo de 150x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	
8.4	**Puesto de trabajo de 120x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	
8.5	**Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos** graduable. mecanismo dos palancas. espaldar carcaza plástica. línea zuo. módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. tapizada en paño con espuma inyectada en sentadero. base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	4	
8.6	**Archivador vertical de 4 gavetas;** medidas 0,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática	1	
8.7	**Ampliacion de puesto de trabajo:** de escritorio recto a escritorio en L de 150 *180 con superficie en madera enchapada en RH, costado y falda metalica, terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática.	1	

9	DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN

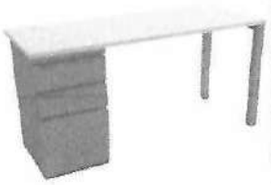
100

9.1	**Puesto de trabajo de 120x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	
9.2	**Silla giratoria ejecutiva** con cabecero en malla regulable en altura y ángulo, espaldar en malla con apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura o 3d con pad en pp, asiento de espuma laminada con tapizado textil y plastic seat, mecanismo syncro con perilla de tensión, base 320 mm, ruedas en goma (pu) 50 mm / color: negro	1	
9.3	**Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos graduable.** mecanismo dos palancas. espaldar carcaza plástica. línea zuo. módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. tapizada en paño con espuma inyectada en sentadero. base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	
9.4	**Archivador vertical de 4 gavetas;** medidas 0,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática	1	

10	TRANSITO Y TRANSPORTE		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
10.1	**Puesto de trabajo de 150x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	2	

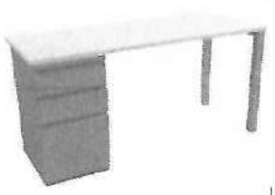
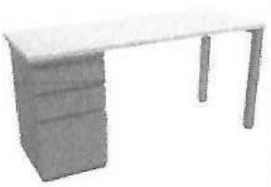
100

10.2	Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos graduable. mecanismo dos palancas. espaldar carcaza plástica. línea zuo. módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. tapizada en paño con espuma inyectada en sentadero. base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	2	

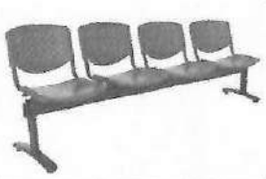
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
11.1	Puesto de trabajo de 120x60 con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	
11.2	Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos graduable. mecanismo dos palancas. espaldar carcaza plástica. línea zuo. módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. tapizada en paño con espuma inyectada en sentadero. base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	
11.3	Mesa impresora superficies de 0,90*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en pvc, estructura elaborada en tubería 2", terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática	1	

12	OFICINA DE LA MUJER		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN

100

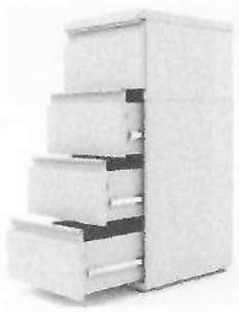
12.1	**Puesto de trabajo de 150x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	
12.2	**Puesto de trabajo de 120x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	2	
12.3	**Silla giratoria neumática operativa ergonómica sin descansabrazos** graduable. mecanismo dos palancas. espaldar carcaza plástica. línea zuo. módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. tapizada en paño con espuma inyectada en sentadero. base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	3	

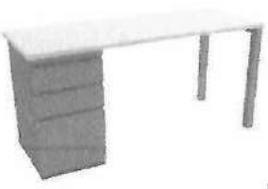
13	VENTANILLA UNICA		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
13.1	**Silla giratoria neumática operativa ergonómica con descansabrazos graduable.** mecanismo dos palancas. espaldar carcaza plástica. línea zuo. módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. tapizada en paño con espuma inyectada en sentadero. base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	

14	PRIMER PISO		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
14.1	**Silla tándem 4 puestos** con espaldar y asiento liso en polipropileno (PP), estructura tándem metálica de 2 apoyos tipo Italia con pintura electrostática negra	4	

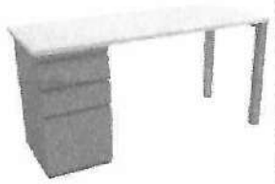
15	ALMACEN		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN

100

15.1	**Archivador vertical de 4 gavetas;** medidas 0,32 de alto * 0,60 de fondo * 0,50 de ancho, con corredera extensible, elaborado en lamina cold rolled, calibre 22, frentes metálicos. terminado en pintura en polvo horneable epoxi poliéster de aplicación electrostática	1	

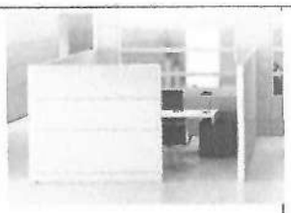
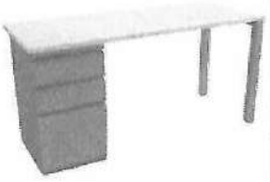
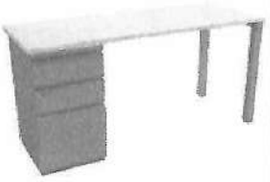
16	REDISEÑO COMISARIA DE FAMILIA		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
16.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,44 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. Con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridad, , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	
16.2	**Estanteria metalica** ; Medidas 0,86 de alto *1,54 de ancho *0,40 de fondo, 3 entrepaños, 2 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. encierro lateral y espalda y puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridaden (2 servicos), , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	
16.3	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,47 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostática, , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	
16.4	**Puesto de trabajo de 150x150** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	

100

16.5	**Puesto de trabajo de 120x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	
16.6	**Silla interlocutora isósceles.** tapizada en paño. carcaza espaldar externa. espuma rosada de 5 cm. densidad 26. sin descansabrazos. estructura en tubería elíptica de 1" calibre 16. pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática.	2	
16.7	**Suministro e instalación de división** para oficina cuerpos en panel yeso, incluye puerta.	1	
16.9	**Mesa impresora** superficies de 0,90*0,60 elaborada en tablex 30mm enchapado, cantos rígidos en pvc, estructura elaborada en tubería 2", terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática	1	

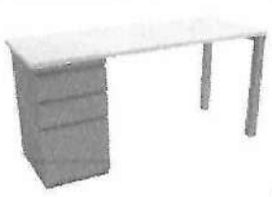
17	REDISEÑO SECRETARIA DE AGRICULTURA		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
17.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,16 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostática, , color blanco y soldada, sin tornillos.	2	

100

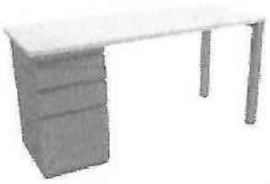
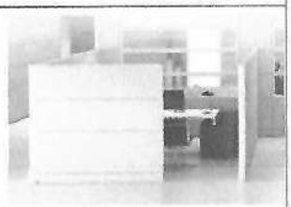
17.2	**Suministro e instalación de división** para oficina 4 cuerpos en panel yeso, Incluye puerta.	1	
17.3	**Mesa redonda** con superficie de 120 diámetro, elaborada en táblex enchapada en fórmica, con borde decorativo. pedestal para mesa de juntas en tubo redondo de 3" calibre 18 con 4 brazos en tubo redondo de 1.9" con punteras decorativas en polipropileno. pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática	1	
17.4	**Puesto de trabajo de 150x150** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	
17.5	**Puesto de trabajo de 120x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	
17.6	**Silla giratoria ejecutiva** con cabecero en malla regulable en altura y ángulo, espaldar en malla con apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura o 3d con pad en pp, asiento de espuma laminada con tapizado textil y plastic seat, mecanismo syncro con perilla de tensión, base 320 mm, ruedas en goma (pu) 50 mm / color: negro	1	

100

17.7	**Silla giratoria neumática operativa ergonómica con descansabrazos** graduable. mecanismo dos palancas. espaldar carcaza plástica. línea zuo. módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. tapizada en paño con espuma inyectada en sentadero. base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1	
17.8	**Silla interlocutora isósceles.** tapizada en paño. carcaza espaldar externa. espuma rosada de 5 cm. densidad 26. sin descansabrazos. estructura en tubería elíptica de 1" calibre 16. pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática.	5	

19	REDISEÑO SECRETARIA DE GOBIERNO		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN
19.1	**Estanteria metalica** ; Medidas 2,00 de alto *1,99 de ancho *0,40 de fondo, 6 entrepaños, 5 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. Con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridad (2 servicos), , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	
19.2	**Estanteria metalica** ; Medidas 0,86 de alto *1,62 de ancho *0,40 de fondo, 3 entrepaños, 2 espacios utiles, elaborada en tuberia cuadrada 1" 1/2, terminado en pintura en polvo horneable epoxipoliester de aplicación electrostatica. Con puertas de 0,38 x 0,70 en RH de 15 mm con chapa y manijas de seguridad (2 servicos), , color blanco y soldada, sin tornillos.	1	
19.3	**Puesto de trabajo de 150x150** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1	

100

19.4	**Puesto de trabajo de 120x60** con superficies en madera enchapada en RH, costados metálicos, falda metálica, archivador 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	2	
19.5	**Silla giratoria Ejecutiva** con cabecero en malla regulable en altura y ángulo, espaldar en malla con apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura o 3d con pad en pp, asiento de espuma laminada con tapizado textil y plastic seat, mecanismo syncro con perilla de tensión, base 320 mm, ruedas en goma (pu) 50 mm / color: negro	1	
19.6	**Silla giratoria neumática operativa ergonómica** sin descansabrazos graduable. mecanismo dos palancas. espaldar carcaza plástica. línea zuo. módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. tapizada en paño con espuma inyectada en sentadero. base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	2	
19.7	**Silla interlocutora isósceles.** tapizada en paño. carcaza espaldar externa. espuma rosada de 5 cm. densidad 26. sin descansabrazos. estructura en tubería elíptica de 1" calibre 16. pintura en polvo epoxipoliéster de aplicación electrostática.	2	
19.9	**Suministro e instalación de división** para oficina cuerpos en panel yeso	1	

La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
La Alcaldía está en su derecho de rechazar los muebles si los considera de mala calidad.
El contratista debe entregar el mobiliario debidamente instalado.
El contratista correrá con los gastos de transporte.
El contratista debe brindar una garantía mínima de un (01) año por defectos de fabricación.

100

Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y correrá con los gastos que ello implique.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DEL PROCESO: Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas del proceso, el oferente debe comprometerse a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos, las condiciones técnicas adicionales serán de cumplimiento de parte de los oferentes.

El oferente deberá de elaborar los distintos muebles conforme a las Fichas Técnicas del proceso y las especificaciones técnicas, la revisión de la calidad de los productos será realizado por el Supervisor del Contrato, por tanto, será revisada y aprobada la fabricación y detalles de los distintos muebles. (ver ficha técnica)

CONDICIONES TECNICAS GENERALES:

Las siguientes especificaciones tienen como objetivo definir los parámetros mínimos para evaluar los servicios y productos solicitados por parte de la Alcaldía Municipal de Roldanillo, para el suministro de mobiliario en las áreas indicadas, de la misma manera son parte integral de las exigencias requeridas para los productos que entregue el proveedor a la Alcaldía Municipal de Roldanillo.

La calidad como tal, entre otros, es un argumento medible de acuerdo a las ofertas del mercado y el valor proporcional de los productos con la calidad esperada, en esta vía la Alcaldía Municipal de Roldanillo, exigirá que los productos ofertados y suministrados por los proponentes estén desarrollados y fabricados bajo ese criterio.

La Alcaldía Municipal de Roldanillo se reserva el derecho de aceptar o rechazar los productos y servicios cuando dichos productos o servicios no cumplan dichos estándares, los nombres comerciales de materias primas o productos que se llegasen a utilizar en las presentes especificaciones técnicas, se utilizan como referente técnico, podrán utilizarse y proponerse productos de marcas diferentes que cumplan características técnicas iguales o superiores

CALIDAD GENERAL

El proveedor del mobiliario debe poseer experiencia en la fabricación, suministro e instalación de muebles; debe contar con los materiales y equipos adecuados y personal con experiencia en todas las áreas incluyendo entre otras la fabricación, transporte, desmonte, instalación y mantenimiento.

Para la Alcaldía Municipal de Roldanillo, es importante y denotativo que el proponente cuente con personal profesional capacitado y con la suficiencia y experticia tanto en el proceso productivo como en la instalación de los elementos y contar con la implementación del SG SST en las áreas a desarrollar actividades por parte del contratista.

La calidad de todos y cada uno de los componentes de mobiliario rige para características técnicas aplicables de la siguiente manera:

Resistencia: durabilidad dentro del ambiente cotidiano de trabajo en oficinas y el uso específico del mueble. No se podrán ofertar muebles clasificados como línea hogar ya que el uso será para dotación institucional y el uso directo de funcionarios públicos y educandos. Lo anterior equivale a que los productos ofertados deben considerar el uso proporcional a espacios de uso público, como oficinas de atención o espacios académicos.

Apariencia: este valor será medible dentro de las tolerancias que abarcan la forma geométrica de los elementos, teniendo en cuenta acabado, paralelismo, perpendicularidad, cilindricidad, rectitud, continuidad, coaxialidad, concentricidad, coplanaridad, simetría y demás variables que constituyan apariencia de uniformidad en los elementos.

Sistemas de pegado: en superficies aglomeradas con cantos, estos deben estar fijados a la superficie por sistema termo fundido. No se aceptarán cantos donde se evidencie el uso de pegantes que cambien de color en la unión entre la superficie y el canto, o con presencia de salpicaduras, manchas o similares.

Soldaduras: las soldaduras deben ser, en la práctica invisibles, resistentes; de manufactura fina, en el caso de soldaduras eléctricas, deberán presentar cordones de sección baja, acordonados en un solo sentido, uniformes en grosor y sección, libres de carbonatación, porosidades, no se aceptarán cordones rebajados con pulidoras. Los interesados en presentar su oferta deberán contar con la capacidad técnica y organizacional para dar respuesta oportuna y satisfactoria al requerimiento solicitado por la entidad en el presente estudio, por lo tanto, es importante que el proponente cuente con el personal idóneo para la realización de la logística técnica y la infraestructura física para cumplir con la ejecución del contrato, el oferente debe poder demostrar que sus instalaciones cumplen con la normativa para la ejecución de actividades de transformación de materias primas industriales, mediante la presentación de registro fotográfico del lugar con sus equipos, materiales, inventarios y maquinaria. La debida certificación, deberá ser emitida por el represente legal, se indicará la dirección del lugar y será de verificación mediante el certificado de representación legal de la cámara de comercio. El lugar, debe de contar con al menos ciento cincuenta metros cuadrados de bodega, almacén o zona de producción de mobiliario. El presente requerimiento lo deben de cumplir cada uno de los integrantes en cualquier tipo de adhesión. El sistema de soldadura debe ofrecer la integridad y resistencia para el trabajo para el que son diseñados los elementos.

Resistencia al fuego: los elementos, sillas, mesas, deben contar con materias primas resistentes al fuego, entendido esto como la construcción con materiales que no propicien la combustión y la generación de gases tóxicos e inflamables en el evento de un incendio.

Resistencia a la luz: Los materiales y acabados deben comportarse de manera adecuada y resistente a la luz natural proveniente a través de una ventana. No se deberán deformar, fisurar, resquebrajar, tampoco las pinturas y estampados deberán perder tono ni coloración.

Manufactura y estándares de calidad. La manufactura es un factor diferencial entre elementos de calidad, que se mide de manera comparable entre unos productos y otros del mismo tipo. Para mencionar a grandes rasgos esos valores de manufactura, se enuncian a nivel de ejemplo y se incluirán, además, aquellos aquí no descritos que se hagan evidentes en la recepción de productos, dado que la producción industrial tiene cientos de variables que no se podrían catalogar en las presentes especificaciones. Cuando a juicio del personal técnico y/o profesional de la Alcaldía Municipal de Roldanillo no satisfagan esas variables de manufactura, basados en el criterio primordial que la objetividad en la evaluación técnica permita medir, comparar, diferenciar y tomar decisiones de Cumple o No Cumple, para la apariencia de los productos ya que no debe parecer vieja, deteriorada o mal construida.

Entre otras variables de manufactura, se tendrá en cuenta que ella no tenga los siguientes problemas: llevada a cabo de manera manual o utilizando herramienta inadecuada, desperfectos mecánicos, soldaduras toscas, rebabas en láminas, presencia de carbonatación en soldaduras, pulido áspero de soldaduras, cordones gruesos y en varios sentidos, uso de máquinas

herramienta de baja especificación, irregularidades en pinturas, contaminación en pinturas, ausencia de pintura en elementos a la vista y ocultos, mecanismos que aunque presentes no cumplan con su función completa, recorridos de mecanismos incompletos, uso de espumas corrientes o laminadas en lugar de espumas inyectadas cuando se exigen estas, espumas con densidad inferior, ruidos anormales e incómodos en el funcionamiento de mecanismos, productos con medidas inferiores a las requeridas en alto, largo, anchura o calibre de láminas, carcasas de sillas que no cierran correctamente contra la base, uso de materiales quebradizos, deshilachado de textiles, costuras sueltas, elementos que presente riesgos evidentes para la seguridad de los usuarios, piezas que no ajustan, no funcionan, rápido deterioro dentro del uso normal, etc.

Acabados y estructuras: los elementos Y sus componentes deben garantizar la seguridad para los usuarios en todos los sentidos y todas las magnitudes. Evitando entre otros riesgos, la caída accidental de muebles, colapso de estructuras dentro del límite de las presentes especificaciones y las ofertadas por los proveedores, la aparición de rebabas o la existencia de elementos que pueda modificar el usuario de forma accidental.

El diseño de los componentes debe pertenecer a un sistema industrial que evite las modificaciones manuales o mecánicas en obra, como recortes, perforaciones o añadidos o cualquier otra alteración que afecte la calidad de los acabados incluyendo en ellos los no visibles. Por tanto, el desconocimiento o la no lectura de todo o parte de los presentes términos técnicos no exoneran al proveedor de cumplir con los parámetros establecidos en las presentes especificaciones y por ende son de estricto cumplimiento. Los acabados del Mobiliario deben ser planos. Las superficies sometidas a pintura electrostática deben tener acabados metalizados.

Apariencia y diseño de los productos: los productos de los proponentes deben estar de acuerdo con las tendencias del mercado en cuánto a líneas de diseño y acabados. No se recibirán productos de fácil identificación con modelos anticuados. El proveedor debe ofrecer una gama amplia de acabados para que la Alcaldía Municipal de Roldanillo le indique con cuáles de ellos hacer la producción del mobiliario. Los acabados de las superficies deben ser planos. Las superficies sometidas a pintura electrostática deben tener acabados metalizados.

Los soportes de mesas metálicos tipo tubular, rectos o curvos, con acabados en pintura electrostática o pulidos brillantes, de apariencia visual liviana pero resistente a las cargas y esfuerzos de los muebles.

Cantos de superficies en colores similares o en juego con el acabado superior de la superficie en canto rígido termo fundido. Los cantos de superficies metálicas con dobleces curvos o grafados para suavizar el contacto con los usuarios, en agarraderas y demás filos de superficies metálicas de todos los productos.

Las sillas de tendencia actual favorecen la ergonomía y sus acabados van en función directa de la misma ergonomía y la duración del acabado. Los materiales de conchas o corazas deben ser de poliuretano inyectado, PVC u otro material sintético que se certifique por el oferente que es de alta duración y sus colores deben de perdurar en al menos dos años, así mismo la tornillería y elementos de sujeción que serán acordes al diseño y a la funcionalidad en el producto.

Manuales y Fichas técnicas

El proponente debe suministrar junto con los documentos del proceso de contratación los manuales y fichas técnicas de los productos ofrecidos, que deben incluir información gráfica clara del mueble con las descripciones de cada uno de los componentes del sistema, además instructivos de cuidados, mantenimiento y precauciones que se deben tener para con los

100

muebles.

Si dichas fichas técnicas se encuentran en otro idioma diferente al español además se deberá anexar su traducción al español.

Apariencia y diseño de los productos

Los productos de los proponentes deben estar de acuerdo con las tendencias del mercado en cuánto a líneas de diseño y acabados. No se recibirán productos de fácil identificación con modelos anticuados.

El proveedor debe ofrecer una gama amplia de acabados para que la Alcaldía Municipal de Roldanillo le indique con cuáles de ellos hacer la producción del mobiliario.

Tendencias identificables:

Los acabados de las superficies deben ser planos. Las superficies sometidas a pintura electrostática deben tener acabados metalizados.

Los soportes de mesas metálicos tipo tubular, rectos o curvos, con acabados en pintura electrostática o pulidos brillantes, de apariencia visual liviana pero resistente a las cargas y esfuerzos de los muebles.

Cantos de superficies en colores similares o en juego con el acabado superior de la superficie en canto rígido termo fundido.

Cantos de superficies metálicas con dobleces curvos o grafados para suavizar el contacto con los usuarios, en agarraderas de cajones y demás filos de superficies metálicas de todos los productos.

Las sillas de tendencia actual favorecen la ergonomía y sus acabados van en función directa de la misma ergonomía y la duración del acabado.

Propiedades de los materiales.

Textiles - Paños

Las siguientes propiedades aplican para textiles tipo compacto o paños.

Los textiles utilizados deben facilitar su limpieza, mediante aplicación de Scothgard, o similar; debe resistir al tráfico pesado y cumplir o exceder las especificaciones de las normas técnicas en los requisitos de:

- Resistencia al fuego.
- Resistencia a la abrasión.
- Resistencia a la tensión.
- Resistencia a la rotura.
- Resistencia al rasgado.
- Resistencia al encogimiento.
- Resistencia a los solventes.
- Resistencia a la luz solar.
- Resistencia al lavado.
- Resistencia a la decoloración.
- Repelencia a los líquidos.

100

- Debe ser antibacterial.
- Antialérgica.

Acabados sobre superficies metálicas - archivadores.

Para los cuerpos de archivos; pintura electrostática epoxi poliéster color gris claro metalizado.

Para elementos de soporte se aceptan acabados metálicos tipo pulido o acerado, de cualquier modo, el acabado debe garantizar su fijación al material durante la vida útil del producto y debe ser inoxidable.

Acabado: Uniformidad de color, brillo y textura; libre de grumos, contaminantes, cráteres, ampollamientos, "piel de naranja", zonas con baja densidad de pintura y otros defectos.

Los muebles sometidos a pintura deben tener la misma densidad de pintura al exterior que al interior.

Láminas Y Herrajes Metálicos

Todas las láminas que se utilicen serán de acero laminado en frío Cold Rolled, cumplirán las normas técnicas y deben tener los siguientes espesores:

Espesor de lámina en almacenamiento, cuerpos externos y estructura de los elementos modulares para el almacenamiento calibre 20. La estructura interna de los elementos debe garantizar la solidez y estabilidad del cuerpo del almacenamiento.

Correderas, rodamientos, rodachinas y partes móviles.

- Deben ser completamente metálicos de alta durabilidad con rodamientos de muy alta resistencia. El sistema de cierre silencioso oculto de la gaveta superior del mueble gavetero 2x1 será 45cm de longitud, elaborado en acero y con mecanismo retráctil totalmente extensible y correctamente instalado.
- Las correderas de los archivadores de las unidades modulares de almacenamiento deberán ser de tipo de extensión total construidas de acero laminado en frío y provistas preferiblemente de rodamientos de cojinetes de bolineras de acero.
- Los cajones en sus correderas deben contar con sistema que evite que se salga accidentalmente, a la vez debe permitir que se pueda sacar de manera premeditada para mantenimiento y limpieza.

Trasporte

Los productos deben ser entregados en las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal de Roldanillo, por lo tanto, la propuesta presentada debe incluir el transporte.

El proveedor debe proveer el embalaje adecuado para preservar el buen estado de los elementos que suministra.

En ningún caso se aceptarán elementos que hayan sido dañados durante el transporte o su instalación.

Instalación

Los productos deben entregarse perfectamente instalados por el proveedor en las áreas de la

100

Alcaldía Municipal de Roldanillo.

Capacidad Operativa

Para la ejecución del contrato, el proponente debe certificar que cuenta con el equipo de trabajo suficiente para llevar a feliz término la labor contratada. Para ello, la Alcaldía Municipal de Roldanillo requiere que los proponentes tengan maquinaria y herramienta propia para la fabricación e instalación de los productos; personal contratado para ejecutar las actividades del proceso, contando con el personal técnico y personal de instaladores contratado de manera directa, adicional al personal administrativo. Para el caso del personal de trabajadores en instalación o técnicos es necesario presentar las planillas de aportes de los últimos tres meses del personal especificado bajo contratación laboral.

El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa para dar respuesta eficientemente a las exigencias del contrato y a dar respuesta a garantías por fallas o defectos del mobiliario a la Alcaldía Municipal de Roldanillo y estar provisto de personal disponible para brindar las garantías en un tiempo no mayor a las 48 horas de haber hecho el requerimiento la entidad.

Garantías

Para sillas de oficina:

La garantía de las sillas debe ser por tres años, donde dicha garantía deberá expresar por escrito que cumple y resistirán las exigencias de las presentes especificaciones técnicas por un periodo de tres años en condiciones normales de uso, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal de Roldanillo.

Durante los tres años el proveedor deberá suministrar servicios de mantenimiento y ajuste de sillas cuando estas presenten desajustes menores, cambiar piezas que no funcionan o en el caso que no se llegue a una solución por mantenimiento, el proveedor reemplazará la silla en su totalidad; lo anterior sin ocasionar costos para la Alcaldía Municipal de Roldanillo. Para este cumplimiento, el proponente deberá aportar junto a la propuesta un plan detallado del servicio a ofrecer durante el periodo de los tres años de garantía y será de carácter obligatorio.

De igual manera las sillas deben contar con garantía de suministro de repuestos por parte del proveedor por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal de Roldanillo. El objetivo de esta garantía es que la Alcaldía Municipal de Roldanillo cuando por motivo de accidentes o daños provocados por mal uso, pueda adquirir repuestos y la silla puedan seguir en uso.

Para archivadores y demás elementos adquiridos:

La garantía para archivadores, mesas y otras sillas, debe ser por tres años, donde dicha garantía deberá expresar por escrito que cumple y resistirán las exigencias de las presentes especificaciones técnicas por un periodo de tres años en condiciones normales de uso, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal de Roldanillo. Para este cumplimiento, el proponente deberá aportar junto a la propuesta un plan detallado del servicio a ofrecer durante el periodo de los tres años de garantía y será de carácter obligatorio.

Sillas Operativas

Las sillas ofertadas y suministradas deberán estar diseñadas para ofrecer confort, ergonomía,

100

ajustabilidad y durabilidad. Todas las sillas deben tener brazos graduables en altura y además estos deberán contar con giro paralelo al piso, teniendo como eje el soporte vertical del brazo.

Deben estar diseñadas y construidas para trabajo pesado, de alta durabilidad mecánica, facilidad de reparación y mantenimiento, deberá ser de excelente apariencia visual, de estilo y acabados coherentes y armónicos entre sí.

Características Ergonómicas

Toda la silletería será de diseño ergonómico que permita al usuario trabajar efectiva y productivamente y que preserve su salud.

Las sillas deben adaptarse al cuerpo del usuario, mediante las formas correctas de silla así:

- No deben restringir la circulación sanguínea en ninguna parte del cuerpo.
- Proporcionar apoyo y permitir una alineación apropiada de la columna vertebral.
- Con apoyo lumbar cuando la persona se recline.
- Con bordes redondeados en su diseño.
- Debe soportar el cuerpo del usuario proporcionándole estabilidad y evitando el deslizamiento por movimientos libres.
- Deben cumplir con las normas técnicas avanzadas de ergonomía.

No se podrán ofertar sillas mono concha, o que el espaldar sea un mismo elemento con el asiento.

- Regulación de altura por medio de cilindro Neumático accionado por palanca (Columna), recorrido mínimo de 100 mm. NO SE ACEPTARÁN mecanismos de roscas o desplazamiento accionado por perillas roscadas.
- Regulación de altura de espaldar por mecanismo Lit. Up o Punto a Punto, distinto a perillas. Recorrido mínimo de 5 cm. NO SE ACEPTARÁN mecanismos de roscas o desplazamiento accionado por perillas roscadas.
- Asiento en espuma moldeada por inyección (densidad 60) indeformable y espaldar densidad 30, como mínimo, con bordes redondeados.
- Espaldar con doble curvatura.
- Mecanismo de contacto permanente con sistema anti-shock, el usuario al desbloquear el espaldar, este, se mantendrá en su puesto posterior hasta que el usuario libere el mecanismo con el peso corporal llevado al espaldar.
- La tensión de basculación debe ser regulable para permitir que cada usuario lo regule de acuerdo con su peso corporal.
- Brazos regulables en altura, mínimo 6 cm de recorrido y con giro de eje perpendicular al piso.
- Tapizados en paño. Con opciones en tejidos diferentes en tramas y urdimbres. Tapicería en paño 100% poliéster tejido de punto con protector textil y/o paño 100% polipropileno tejido plano, pegue total con grapa y piezas metálicas recubiertas con pintura electroestática. La espuma laminada deberá cumplir con los siguientes requisitos: Deberá ser ignifuga y en una sola lamina. Resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega de la silla. Se debe certificar por parte del fabricante de la espuma que cuida los recursos naturales y sus procesos de fabricación para lo cual anexara el certificado del sistema de gestión ambiental en la producción de la espuma, así como también certificara que la espuma se encuentra fabricada bajo

estándares de calidad como el certificado de norma Icontec 2015 u otra por parte del fabricante

- Base de 5 aspas en nylon reforzado con fibra de vidrio o base metálica diámetro mínimo 63 cm o longitud de lado del polígono mínimo de 37 cm.
- Ruedas en nylon para piso alfombrado y el sistema deberá permitir el cambio de las ruedas para piso duro. No se recibirán ruedas en polipropileno o materiales quebradizos.
- La capacidad de carga de las sillas debe soportar un peso mayor o igual a 120 Kg.

ARCHIVADOR 2X1

Los archivadores deben prever que su capacidad sea para documentos tamaño carta y oficio.

La estructura y cuerpo principal del almacenamiento debe ser metálico en lámina CR Cold Rolled calibre 20.

La tapa superior y los frentes de los muebles de almacenamiento son en láminas de cuerpo aglomerado con acabado en Formica o similar.

NO SE ACEPTARÁN archivadores que presenten pandeamientos o desalineación en sus componentes.

Cada unidad de almacenamiento tipo cajonera para carpetas debe contar con una cerradura que administre una trampa, que permita asegurar todos los cajones simultáneamente. Sistema antivuelco que asegure la apertura de un solo cajón, evitando así, la apertura simultánea de dos o más cajones. La chapa debe de tener 20mm de diámetro en el tambor, un anillo de diámetro 28mm exterior, el pestillo debe ser en acero de 4mm de espesor y 16mm de ancho. Juego de dos llaves; las llaves serán en fundición con un grosor equivalente a un calibre 14. NO SE ACEPTARÁN, llaves hechas con láminas metálicas troqueladas. Deben tener alta resistencia o contar con un sistema de doblez tipo bisagra que evite su rotura o deformación accidental por choque, deberá soportar cargas altas de esfuerzo cortante, además tener en cuenta que estas llaves se pueden guardar en bolsillos, etc.

Los cajones de almacenamientos deben contar con correderas en acero de alta calidad que permitan un deslizamiento suave y sin sobreesfuerzos. La corredera superior del mueble gavetero: dos gavetas y un archivo, en el cajón donde lleva la chapa, debe poseer sistema de cierre lento y silencioso oculto de 45cm, Las correderas deben tener tratamiento que evite el deterioro por óxido.

Las correderas de los cajones de archivo para carpetas deben ser en acero templado y de extensión total. Deben permitir un deslizamiento suave y sin sobreesfuerzos. Las correderas deben tener tratamiento que evite el deterioro por óxido.

Las manijas o jaladeras de los almacenamientos (archivadores) deben ser metálicas y garantizar su resistencia al uso, NO SE ACEPTARÁN manijas plásticas y tampoco barras de acero o platinas, fabricadas de manera artesanal, las manijas deben corresponder a diseños industriales de línea moderna.

Las manijas pueden estar integradas al diseño de la tapa del cajón a través de dobleces en la misma lámina de la tapa o cualquier otro sistema de integración. Cuando se implemente una manija integrada por dobleces de la lámina, la lámina que quede en contacto con el usuario también debe tener doblez o grafado, no se aceptarán cortes vivos para contacto con los usuarios.

Las cajoneras deben contar con sistema de nivelación al piso.

La capacidad de carga tanto de muebles tipo biblioteca o tipo archivador de carpetas debe ser de 65 Kg por nivel como mínimo, sea cajón o entrepaño, según el caso.

El proponente deberá tomar como punto de partida las medidas solicitadas en planos.

Las medidas estipuladas para el cuerpo del mueble, podrán ser superadas por el proveedor con el objetivo de cumplir la capacidad solicitada.

Para el mueble con cajones y correderas tener en cuenta que debe considerarse una tolerancia suficiente para que la carpeta al estar llena de documentos el cajón pueda abrirse y cerrarse cómodamente.

Los muebles han sido estipulados para que quepan los tamaños comerciales de AZs y carpetas colgantes. El proveedor deberá contar con diseños que tengan tolerancias y sistemas ajustables para poder acomodar esos estándares del mercado, que principalmente están dados por una medida mayor que será el tamaño oficio y una medida menor, que será el tamaño carta.

El color de la pintura de los archivos es el indicado por la Alcaldía Municipal de Roldanillo según catálogo del proveedor, el proveedor deberá tomar como referente los acabados modernos para este tipo de mobiliario.

SUPERFICIES DE TRABAJO

1. Cuerpo de la superficie en madera aglomerada de partículas, espesor de la lámina de mínimo 25mm para los escritorios o 15 mm para tapas de almacenamientos:

- Fabricadas en táblex o aglomerado, para las superficies y deben cumplir las normas de calidad correspondientes en los siguientes requisitos como mínimo:
- Densidad igual o mayor a 550 Kg/m3.
- Contenido a la humedad igual entre 8% y 11%.
- Agarre del tornillo en la cara superior igual o mayor a 110 kilos.
- Agarre de tornillo en canto superior a 70 kilos.

2. Superficies de Puestos de trabajo, fabricadas en madera aglomerada de mínimo 25mm, enchapadas en laminado decorativo de alta presión de 0.8 mm (F8) por la cara principal superior y en la parte inferior en laminado no decorativo negro, blanco o café de alta presión de 0.6mm (F6) con recubrimiento fenólico.

Por ser la madera un recurso natural y que los productos requeridos llevan en sus componentes maderas, como es el caso de las superficies de los Puestos de Trabajo, se requiere que el oferente evidencie presentando los certificados ambientales de la procedencia de estos materiales son de árboles plantados en viveros forestales y que cumplen con Normas Internacionales como son la OHSAS 18001 y cuente con la acreditación nacional de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

Por tal motivo, el oferente garantizara que la madera sea proveniente de sitios que cuenten con permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad ambiental competente y que cuenta con el Permiso o licencia de aprovechamiento forestal según el Decreto 1076 de 2015. Parte 2. Título 2. Capítulo 1. Sección 11. Artículo 2.2.1.1.11.3 o una sustituta de índole internacional con la aprobación de la ONAC.

100

3. Deben cumplir o exceder las especificaciones de las normas técnicas en

Los siguientes requisitos para las superficies de trabajo:

- Resistencia a la abrasión.
- Resistencia al impacto.
- Resistencia al agua hirviente.
- Resistencia a la alta temperatura.
- Facilidad de limpieza.
- Resistencia a la luz solar (Rayos UV).
- No-absorción del agua.
- Resistente al manchado.
- Resistente al rayado.
- Decorativo y no decorativo según el caso.

El proveedor debe contar con carta de colores que incluyan acabados de apariencia de maderas claras, el acabado definitivo se definirá de acuerdo a dicha carta.

Canto plástico en PVC extruido de 2 mm de espesor, termo fundido a la superficie, debe haber disponibilidad de colores claros afines al color escogido para las superficies.

PEDESTALES

Funcionan como apoyo de las superficies en los puestos de trabajo, se deben fabricar en tuno cold rolled de 3" x 1 ½" calibre 18, en la parte superior debe contar con una pieza en forma de U de lámina cold rolled calibre 16, que permita la unión del pedestal a la superficie de trabajo por medio de tornillos. En la parte inferior se le debe remachar (NO PUEDE IR SOLDADA) 2 tuercas de 5/16", la cual permita atornillar el espigo del nivelador a ésta. El pedestal debe llevar los extremos tapados en lámina y no con tapones plásticos.

EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá relacionar y contar con un 100% de disponibilidad de tiempo, el equipo de trabajo que se requiere a continuación:

CANTIDAD	CARGO	PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Presentar Certificaciones)

100

1	Diseñador de Producto. Dedicación del 100% del tiempo.	Diseñador industrial, Ingeniero o Arquitecto con especialización en Proyectos de Arquitectura Interior	Profesional	Diseño de mobiliario	El profesional deberá de tener experiencia en proyectos de amoblamiento. Para lo cual anexara al menos dos certificaciones de experiencia donde se evidencie que cuenta con al menos un año de experiencia. Así mismo deberán evidenciar que ha participado en proyectos de igual o superior valor al presupuesto oficial del presente proceso.
1	Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente y Calidad. Dedicación del 25% del tiempo	Ingeniero, profesional en salud ocupacional o seguridad en el trabajo	Profesional con especialización en Salud Ocupacional y Licencia vigente de Salud Ocupacional expedida por la Autoridad de Salud competente. Especialización en Gestión Integrada HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad) Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.	En salud, higiene y seguridad industrial.	Experiencia mínima de tres años como coordinador responsable o asesor del Sistema HSEQ y ambiental, elaboración de estudios ambientales, interventoría en seguridad industrial y salud ocupacional en empresas del sector industrial.
5	Instaladores. Dedicación del 100% del tiempo.	Educación básica, formación técnica	Educación básica, formación técnica	En Obras de Instalación de Mobiliario.	En máximo dos certificaciones en proyectos de mobiliario que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial. Presentar Hojas de vida

El Oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se

100

suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el Rango más alto pertinente.

Para que el Municipio de Roldanillo pueda efectuar la evaluación de las calidades y experiencia del personal presentado por el oferente, de conformidad a lo antes señalado, los proponentes deben aportar para cada persona presentada los siguientes documentos:

- Copia Diploma o certificados de obtención de los títulos en el nivel académico exigido
- Certificado COPNIA para los profesionales universitarios a los que aplique, y profesiones auxiliares de la ingeniería que así lo requieran.
- fotocopia legible de la matricula o tarjeta profesional vigente emitida por la autoridad respectiva para la formación exigida.

Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante en la que se indique el objeto del contrato o las funciones para las cuales fue contratado. El comité evaluador deberá verificar que el personal ofertado por el proponente tiene el perfil y la experiencia requerida en este estudio previo para ello, los certificados aportados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, actividad profesional realizada para demostrar la experiencia mínima exigida para el cargo al que ha sido propuesto, indicando el valor, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato. Adicionalmente se debe indicar el tiempo en que ejerció las actividades relacionadas con el profesional o perfil propuesto para este proceso.

Carta de intención para contratar a la persona propuesta y de intención de aceptar el contrato, suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan a cumplir el porcentaje de tiempo de dedicación mínima según el cargo. En caso que el oferente tenga al personal contratado, no será necesario el diligenciamiento de esta carta de intención, sino la certificación firmada por el representante legal en la que conste que el personal se encuentra vinculado de manera directa con la empresa soportada con copia del contrato laboral y planillas de aportes de seguridad social de los últimos tres meses donde se evidencia su antigüedad en la empresa.

Se verificará una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe entregar más de una hoja de vida por cada cargo. En caso de entregarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo la primera hoja de vida de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta. Aquella experiencia sin certificar o sin la información completa requerida, podrá subsanarse en el término de tiempo definido por el comité evaluador.

En el caso de profesionales con título extranjero, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Por lo tanto, si el proponente presenta dentro de su propuesta una hoja de vida de una persona con estas características deberá demostrar que cumple con la normatividad vigente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

100

Se aclara que una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro contratista, éste tendrá la libertad de incluir o no, más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento cabal de lo contratado, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que, en ningún caso por este concepto, se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica

COMPONENTE ORGANIZACIONAL

El oferente deberá de entregar los distintos productos conforme a las Fichas Técnicas del Proceso, la revisión de las especificaciones técnicas, será realizado por el Supervisor del Contrato, por tanto, el oferente deberá realizar la entrega de productos y cumplir con los detalles de las especificaciones técnicas en los distintos productos.

GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS:

El oferente debe aportar el Plan de Manejo ambiental - PMA aprobado por el profesional competente como auditor interno en Sistemas Integrados de Gestión ISO9001:2015, ISO14001:2015 y OHSAS 18001:2007, donde se especifique el impacto y la mitigación que el proponente realiza para salvaguardar los recursos y el agua en sus procesos productivos.

El PMA debe contener como mínimo lo siguiente:

- Línea basal ambiental
- Componente biótico
- Componente abiótico
- Componente socioeconómico
- Conformación del grupo de gestión ambiental
- Cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables al proyecto
- Manejo y disposición final de residuos convencionales y especiales
- Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
- Plan de contingencias

Horarios de trabajo

• El oferente deberá contemplar con horarios de trabajo en horas nocturnas o después de terminada la jornada laboral y también fines de semana o festivos, para programar la ejecución de actividades que dificulten su realización en su horario normal. Para ello, el contratista suministrará el listado del personal a su cargo, identificado con número de cédula y el supervisor tramitará el permiso correspondiente para acceder a las áreas de trabajo, previa solicitud del contratista firmado por el profesional en SISO.

• Los empleados o trabajadores que ejecuten las actividades deben contar con sus implementos de seguridad acordes a cada actividad y en perfecto estado, entre otros compromisos a cargo del contratista.

El proponente, junto con su propuesta debe certificar que cumplirá con las anteriores condiciones.

100

FORMA. DE PAGO DEL CONTRATO	
Anticipo	
Pago anticipado	
Pagos parciales y/o finales	X
Contra entrega	

El municipio de Roldanillo Valle del Cauca, pagará al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Y el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago Parcial o final, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución igual a treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de las garantías cuando a ello hubiere lugar y firma de la respectiva acta de inicio. Es decir, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca.

SUPERVISION

EL CONTRATO será vigilado por un supervisor designado por el municipio de Roldanillo Valle, las funciones del supervisor son las siguientes:

a) Impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito

b) Verificar que el contratista ejecute el servicio en las rutas establecidas en el presente pliego, cumpliendo con los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, dentro del plazo estipulado.

c) Serán funciones del supervisor asegurar para EL MUNICIPIO, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución del mismo en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

d) El supervisor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones exigidas en el presente pliego como son que el contratista cumpla con las rutas establecidas, en los horarios requeridos, que los vehículos tengan la documentación al día.

e) Elaborar las actas parciales y el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato,

f) Todas las demás inherentes a la labor desempeñada

2. MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO SERA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA

Por tratarse de una obra por valor superior a la menor cuantía del municipio de Roldanillo, se adelantará un proceso en modalidad de Selección	MODALIDAD DE SELECCIÓN: a) Licitación

100

Abreviada conforme lo establecido al N° 1 Art. 2 Ley 1150/2007, Art. 30 Ley 80/1983, Decreto 1082/2015.	b) Selección Abreviada de Menor Cuantía o Subasta Inversa X c) Selección Abreviada de mínima cuantía d) Concurso de Merito e) Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	a) Obra b) Servicios c) Consultoría d) Suministro **e) Compraventa X** f) Interadministrativo g) Arrendamiento h) Comodato i) Otro

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Para la ejecución de la presente licitación se ha previsto un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($139.344.709,00) M/CTE, IVA INCLUIDO. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base las cotizaciones realizadas por la administración municipal de acuerdo a los ítems y especificaciones técnicas de los productos.

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Vigencia Fiscal 2026
FUENTES DE RECURSOS	Apropiación ppal. Afectada: Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.0, fuente: 1.2.1.0.00, Cod CPC 4516099, otros muebles NCP - $60.000.000,00. Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.0, fuente: 1.2.1.0.00, Cod CPC 0, muebles del tipo utilizado en la oficina - $70.000.000,00. Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.0, fuente: 1.3.3.3.20, Cod CPC 3812199, RBE justicia familiar Muebles del tipo utilizado en la oficina - $9.344.709,00 Proyecto: No Aplica

5. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Para conocimiento del contratista)

100

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de prestación de servicios así:

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 = $3.501.810)
Estampilla Pro univalle	1% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro hospital	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV (2026 = $17.509.050)
Estampilla pro adulto mayor	4% - Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV (2026 = $10.505.430)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 $3.501.810)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Capacidad Jurídica	Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos: - Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan. - No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende

100

	prestado con la presentación de la propuesta. - Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta (en original). Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas constituidas que se encuentren debidamente inscritos en la cámara de comercio, cuya actividad esté relacionada con el objeto del proceso: fabricación y/o comercialización de muebles. No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra sociedad que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria. Las personas naturales deberán acreditar su calidad de comerciantes aportando certificado de registro mercantil en donde conste que realizan actividades iguales o similares a las del objeto de este proceso contractual. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. - El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, el tiempo de duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta El municipio de Roldanillo también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
Experiencia	Se debe acreditar experiencia, que esté en la clasificación UNSPSC descrita anteriormente, según el RUP, para tal efecto el proponente debe especificar el número del consecutivo del RUP de los contratos solicitados; para cumplir con este requisito, se deben acreditar mínimo dos (2) contratos en venta de muebles de oficina que sean iguales o superiores al valor del presupuesto en SMMLV, para lo cual debe anexar el contrato y actas de Liquidación de los mismos o Certificaciones firmadas por autoridad competente. Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar

100

	en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia especifica. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.
Capacidad Financiera	Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, para los proponentes que no tengan actualizado el RUP en los términos del decreto 1082 de 2015 deberán aportar los estados financieros certificados por contador público titulado y dictaminados por revisor fiscal para los casos en los cuales la sociedad por estatutos o por ley está obligado a tener revisor fiscal, el contador público deberá aportar copia de la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada. Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera **Requisito Habilitante** / **Exigencia** Índice de Liquidez / Mayor o igual a 2,50 Índice de Endeudamiento / Menor o igual a 0,60 Razón de Cobertura de Intereses / Mayor o igual a 5,00 Capital de Trabajo / Mayor o igual a 2 veces el P.O. Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá tomar las partidas financieras con las que se calcula cada indicador de cada uno de sus integrantes, hacer la sumatoria de los mismos y multiplicarla por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros y organizacionales. Para el caso del cálculo de capital de trabajo del consorcio o unión temporal, se calculará el capital de trabajo de cada miembro y se sumarán, y su resultado constituirá el 100% del capital de trabajo del consorcio o unión temporal. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices: $$Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

100

<table>
<tr><td></td><td>Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) no son excluyentes sino complementarios.

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante la sumatoria de los integrantes según el porcentaje de participación, el índice de razón de cobertura de intereses si al momento de calcularlo aparece como indeterminado cumple con lo requerido.</td></tr>
<tr><td>Capacidad Organizacional</td><td>Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, (artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 del decreto 1082 de 2015).

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

<table><tr><th>Requisito Habilitante</th><th>Exigencia</th></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,30</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o igual a 0,20</td></tr></table>
En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>Factores de Evaluación</td><td>Los factores de evaluación son los siguientes:

<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr><tr><td>Menor Precio de la Oferta</td><td>1.000</td></tr><tr><td>TOTAL, PUNTAJE MAXIMO</td><td>1.000</td></tr></table>
PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, la Entidad otorgará un puntaje adicional del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación</td></tr>
</table>

100

de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número minimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia

100

	de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. - También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual. La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS
Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 decreto 1082 de 2015 y Decreto1860 de 2021.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se anexa al presente estudio el cuadro de estimación y asignación de riesgos.

100

El Municipio de ROLDANILLO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Educación, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato; en este caso se tipifican los siguientes:

A. Posible incumpliendo del contratista.

B. Afectación a los terceros beneficiarios, por accidentes de tránsito.

C. Escasez de combustibles o repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

D. Incumplimiento en los pagos por parte del Municipio.

LA FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

Se consideran las siguientes alternativas para la mitigación de los riesgos inidentificados, de conformidad con la matriz de riesgos enunciada en el estudio previo que sustenta el presente pliego de condiciones así:

MATRIZ GENERAL		
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
AMBIENTAL	Posibilidad de que se produzca un daño en el medio ambiente debido a la ejecución del objeto contractual, ya sea por un fenómeno natural o a una acción humana.	Contratista
TÉCNICO	Se refiere a la posibilidad de que se produzca inconvenientes, retrasos o problemas durante la ejecución física del objeto contractual, relacionados con rendimiento y confiabilidad de equipos y tecnología utilizada.	Contratista
ADMINISTRATIVO	Pérdidas eventuales por debilidades en los procesos operativos y administrativos tanto de la entidad como del contratista.	Contratista y Entidad
LABORAL	Posibilidad de pérdidas por demandas de carácter laboral o sanciones por incumplimiento de las obligaciones que se generen con el personal que vincula el contratista para la ejecución del contrato.	Contratista
ECONÓMICO Y FINANCIERO	Posibilidad de pérdidas financieras por mala administración de los recursos e inversiones en la ejecución del contrato.	Contratista
CONTINGENCIAS JUDICIALES	Es la posibilidad de incurrir en una pérdida por el desconocimiento o mala aplicación de las normas que rigen la actividad contractual y la ejecución del objeto.	Contratista

100

PRECIOS	Se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja debido a los posibles cambios de los precios y los insumos.	Contratista y Entidad

Se determina de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera:

OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD		
MODALIDAD	OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE	VARIABLES O BASES
Proceso por Subasta Inversa Presencial	La ponderación de los elementos de calidad y precio.	Soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

10. Riesgos de la contratación:

El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Matriz general de riesgos para la asignación de los mismos entre la entidad y el contratista.

Además el Contratista debe asumir los siguientes riesgos:

- La Secretaría de Desarrollo Institucional podrá rechazar los elementos por deficiencias en la calidad de los mismos. Todo elemento rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas, deberá ser reemplazado por cuenta del Contratista. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los elementos que no cumplan. Este hecho no exonerara al contratista de dar cumplimiento estricto a los tiempos de entrega establecidos en los pliegos o de la aplicación de las sanciones a las que haya lugar por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. Los elementos en la ejecución de cada uno de los ítems del contrato deben ser de primera calidad, respaldados con la certificación del proveedor, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas a este estudio de conveniencia y oportunidad.

100

- El Contratista asume el riesgo que se genera por las condiciones de orden público que se presenten en la región.
- El riesgo por las alzas imprevistas en el valor de algún(os) equipo o accesorios será asumido por el contratista.
- El Contratista asume el riesgo de la totalidad de los accidentes que se generen por la movilización o uso de los vehículos empleados por el personal que transportará el mobiliario.
- En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el Contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en la oferta económica en las mismas condiciones. Estos mismos precios se mantendrán y así lo autoriza el Contratista, la Secretaría de Desarrollo Institucional, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el Contratista con la sola presentación de su propuesta acepta tal situación.
- Asume el pago de los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.
- Asume la cancelación de las multas o sanciones impuestas por parte del Municipio con motivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
- Asume el riesgo en caso de declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores o cualquier otra garantía a favor del Municipio de Roldanillo.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se exigirán teniendo en cuenta los Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 D. 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X				10%	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía única, que se estima dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento		X			20%	desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el

100

						caso y hasta la liquidación del contrato
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.						
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del bien y/o servicio		X			20%	del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más.
Provisión de repuestos						
Otros						
Seguro de responsabilidad civil.						

9.ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No

100

Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	NA	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	NA	No	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones

PROYECTADO POR:	**ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO** Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional